AMBASSADE DE FRANCE AU MEXIQUE
Liberté
Égalité
Fraternité

FRANCE ÉDUCATION INTERNATIONAL | DELF DALF

Este documento es un modelo oficial de convenio entre un Centro de Exámenes autorizado DELF-DALF en México y un Establecimiento Afiliado. Debe ser leído en su totalidad, completado con los datos específicos de las Partes involucradas, y enviado a la Coordinación Nacional de Certificaciones DELF-DALF para su validación previa a la firma.

Importante:

- No es posible modificar los derechos de inscripción fijados a nivel nacional.
- No se pueden añadir costos administrativos adicionales por parte del Centro ni del Establecimiento.
- Las Partes pueden proponer artículos o ajustes específicos, pero toda modificación del contenido debe ser aprobada por la Gestión Central antes de proceder a la firma.
- Todos los campos marcados con _____ deben completarse con la información correspondiente, respetando la terminología oficial.

AMBASSADE DE FRANCE AU MEXIQUE
Liberté Égalité Fraternité

FRANCE ÉDUCATION INTERNATIONAL | DELF DALF

CONVENIO
entre un Centro de Exámenes DELF – DALF y un Establecimiento Afiliado

El Centro de Exámenes DELF–DALF autorizado _____, registrado ante France Éducation International y la Coordinación Nacional DELF-DALF como _____,representado por _____,

y el Establecimiento Afiliado _____, representado por _____,

en adelante denominados, respectivamente como, "el Centro de Exámenes", "Establecimiento Afiliado" y conjuntamente "las Partes".

Artículo 1: Objeto

El presente convenio tiene por objeto formalizar la colaboración entre las Partes en el marco de las certificaciones DELF-DALF. Su propósito es autorizar el intercambio de información administrativa y de resultados, así como la designación de un interlocutor único dentro del Establecimiento Afiliado para la entrega de convocatorias, resultados, atestaciones de éxito y diplomas. La firma de este convenio no implica autorización para la aplicación directa de exámenes, ni confiere al Establecimiento Afiliado el estatus de Sede de Aplicación.

Artículo 2: Definiciones

Un Centro de Exámenes es una institución autorizada por FEI previa evaluación y validación por parte de la Comisión Nacional de los exámenes DELF-DALF para México. Un Establecimiento Afiliado es una institución que colabora con un Centro de Exámenes DELF-DALF autorizado para facilitar la inscripción de candidatos y la entrega de documentos oficiales, sin organizar ni aplicar directamente las pruebas. Esta afiliación permite el intercambio formal de información administrativa, así como la designación de un responsable institucional para el seguimiento de los candidatos, la recepción de resultados, atestaciones y diplomas, bajo los lineamientos definidos por la Coordinación Nacional de Certificaciones DELF-DALF en México.

Artículo 3: Responsabilidades del Centro de Exámenes

El Centro de Exámenes es responsable de:

a) organizar y gestionar las inscripciones mediante la plataforma GAEL;
b) recolectar y tratar los datos personales de los candidatos;
c) emitir y transmitir las convocatorias, atestaciones y diplomas;
d) cumplir con los procedimientos y calendarios nacionales definidos por la Coordinación Nacional.

Artículo 4: Compromisos del Establecimiento Afiliado

El Establecimiento Afiliado se compromete a:

a) transmitir al Centro de Exámenes la información completa y correcta de los candidatos en los plazos establecidos;
b) informar a los candidatos sobre las reglas de aplicación y los calendarios de resultados;
c) asegurar la entrega confidencial de documentos únicamente a los candidatos o sus representantes autorizados;
d) conservar de forma segura los documentos oficiales recibidos hasta su entrega a los candidatos, y a informar al Centro de Exámenes en caso de cualquier incidente o cambio en el personal designado;
e) designar un referente como interlocutor único para la entrega de documentos.

Nombre del referente: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Artículo 5: Calendario y tarifas

El calendario nacional y los derechos de inscripción en vigor para el año en curso están detallados en la **Anexo I** del presente convenio. Estos elementos son determinados de manera centralizada por la Comisión Nacional DELF-DALF en México y no podrán ser modificados, ajustados ni sustituidos en ninguna circunstancia por las Partes firmantes.

Artículo 6: Transmisión de resultados

a) El Centro de Exámenes podrá entregar al Establecimiento Afiliado, por medio de la persona responsable designada, los siguientes documentos oficiales vinculados a la certificación DELF-DALF:
    a. Resultados individuales por candidato,
    b. Attestations de réussite,
    c. Diplomas originales.

Dicha entrega deberá realizarse únicamente contra firma de un acuse de recepción oficial, siguiendo el protocolo establecido por la Coordinación Nacional de Certificaciones DELF-DALF en México. Será responsabilidad del Establecimiento Afiliado garantizar la entrega confidencial, individual y directa de estos documentos a los candidatos o a sus representantes debidamente autorizados.

b) En ningún caso los documentos oficiales podrán ser digitalizados, duplicados, conservados por el Establecimiento más allá del tiempo establecido por los protocolos.
c) Queda estrictamente prohibida la difusión pública o institucional de los resultados por parte del Establecimiento Afiliado.

Artículo 7: Protección de datos personales

Las Partes se comprometen a cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. Los datos intercambiados se utilizarán únicamente para fines administrativos y pedagógicos vinculados al proceso de certificación.

Artículo 8: Vigencia del convenio

El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su firma. Podrá ser renovado mediante la firma de un nuevo convenio actualizado conforme a los calendarios y tarifas oficiales establecidos para cada año por la Comisión Nacional DELF-DALF en México.

Artículo 9: Litigios

a) Cualquier desacuerdo será resuelto de mutuo acuerdo. En caso de no llegar a una solución amistosa, las Partes deberán recurrir a la Gestión Central como instancia de conciliación previa antes de cualquier otra acción.
b) Ninguna de las partes será considerada responsable por el incumplimiento de sus obligaciones en caso de fuerza mayor debidamente justificada.
c) Cualquier modificación a este convenio deberá realizarse por escrito y ser aprobada por ambas Partes, con validación previa de la Coordinación Nacional de Certificaciones DELF-DALF en México.
d) El incumplimiento grave de las disposiciones de FEI o de la Gestión Central podrá resultar en la suspensión de la colaboración. La confidencialidad, el respeto de los procedimientos y el uso legítimo de los documentos son condiciones indispensables para la continuidad del presente acuerdo.

Firmado en _____ a ___ de _____ de 20__.

Por el Centro de Exámenes

_____
Nombre y firma

Por el Establecimiento Afiliado

_____
Nombre y firma

Referente de Sesión

_____
Nombre y firma

AMBASSADE DE FRANCE AU MEXIQUE
Liberté
Égalité
Fraternité

FRANCE ÉDUCATION INTERNATIONAL | DELF DALF

Anexo I – Calendario nacional de sesiones DELF-DALF y tarifas 2026

MOIS	SESSIONS	CODE DE SESSION	Inscriptions	Épreuves collectives	Épreuves individuelles	Proclamation des résultats
FÉVRIER	DELF-DALF Tout Public	2026-02-T	Du 5 au 31 janvier	Du 16 au 20 février	Du 09 au 21 février	13 mars
MARS	DELF Junior	2026-03-J	Du 26 janvier au 13 février	Du 02 au 05 mars	Du 23 février au 14 mars	13 avril
AVRIL	DELF Junior	2026-04-J	Du 16 février au 6 mars	Du 20 au 23 avril	Du 06 au 25 avril	14 mai
MAI	DELF Junior	2026-05-J	Du 17 au 30 avril	Du 18 au 21 mai	Du 11 au 30 mai	26 juin
MAI	DELF Scolaire	2026-05-S	Du 17 au 30 avril	Du 18 au 21 mai	Du 11 au 30 mai	26 juin
JUIN	DELF Prim	2026-06-E	Du 27 avril au 15 mai	Du 1er au 3 juin	Du 1er au 13 juin	3 juillet
JUIN	DELF-DALF Tout Public	2026-06-T	Du 11 au 29 mai	Du 15 au 19 juin	Du 08 au 27 juin	24 juillet
SEPTEMBRE	DELF-DALF Tout Public	2026-09-T	Du 10 au 28 août	Du 21 au 25 septembre	Du 07 au 26 septembre	23 octobre
OCTOBRE	DELF Junior	2026-10-J	Du 7 au 25 septembre	Du 12 au 15 octobre	Du 05 au 24 octobre	20 novembre
OCTOBRE	DELF Scolaire	2026-10-S	Du 7 au 25 septembre	Du 12 au 15 octobre	Du 05 au 24 octobre	20 novembre
NOVEMBRE	DELF-DALF Tout Public	2026-11-T	Du 05 au 23 octobre	Du 09 au 13 novembre	Du 03 au 21 novembre	14 décembre
TOTAL DE SESSIONS	**11**					

Tarifas DELF Prim:

Examen	Tarifas 2026
DELF Prim **A1.1**	$ 1,325.00
DELF Prim **A1**	$ 1,445.00
DELF Prim **A2**	$ 1,575.00

Tarifas estándar:

Examen	Tarifs 2026
DELF Tout public / Junior **A1**	$ 1,445.00
DELF Tout public / Junior **A2**	$ 1,575.00
DELF Tout public / Junior **B1**	$ 1,800.00
DELF Tout public / Junior **B2**	$ 2,500.00
DALF **C1**	$ 3,500.00

AMBASSADE DE FRANCE AU MEXIQUE
Liberté
Égalité
Fraternité

FRANCE ÉDUCATION INTERNATIONAL | DELF DALF

DALF **C2**	$ 4,000.00